

MDCM

5256



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Innovación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** "*Innovación para la seguridad y la paz*".
- **Programa:** "*Innovación para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana*".
- **Programa presupuestal:** "*Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P3S45MP24	4 Municipios beneficiados con el Programa de Seguridad Urbana con Tecnología y Sistemas de cámaras de seguridad para las subregiones
P3S45MP25	5 entidades apoyadas con Servicio de apoyo financiero para la articulación intersectorial de territorios seguros con fortalecimiento a instituciones. (Fiscalla, CTI, Migración, UNP, INPEC)
P3S45MP26	3 centros de información estratégica con Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional y línea 123 para la seguridad del territorio
P3S45MP27	6 equipos de innovación tecnológica para el servicio de inteligencia técnica para el despliegue del plan regional de seguridad
P3S45MP28	1 Programa de Recompensas para Ciudades y Campos Seguros
P3S45MP29	1 Comandos de policía construidos y/o dotados para la Seguridad de las regiones.
P3S45MP30	1 Municipio seguro con estaciones de policía adecuados y/o dotadas
P3S45MP31	Fincas y vías seguras con 5 entidades de fuerzas militares dotadas y apoyadas en movilidad operacional y logística
P3S45MP32	Zonas y corredores viales seguros con 6 entidades de policía dotadas y apoyadas en movilidad operacional y logística
P3S45MP33	1 Subregiones seguras con guarniciones militares adecuadas
P3S45MP34	Articulación territorial en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad y Protección de Personas en reincorporación y excombatientes en cumplimiento del auto SAR-AT-061-2024 Artículo 5to de la JEP.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



P3S45MP35	Articulación territorial para la ejecución del Plan de Acción para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones criminales y sucesoras del paramilitarismo en cumplimiento del auto SAR- AT-061-2024 Artículo 5to de la JEP.
-----------	---

Que el valor total del proyecto para la vigencia 2025 asciende a: Catorce mil seiscientos noventa y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos con sesenta nueve centavos (\$14.692.649.518,69 COP).

Que el proyecto, radicado con número interno 5256 y registrado con código SSEPI 2024-73000-049, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público* para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 010 del 02/04/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 31/03/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha del 11/04/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Ciencias Políticas*, Efran Daniel Lugo Murcia.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número 2024004730043.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Disminuir los niveles de inseguridad y criminalidad en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 11, de abril del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Christian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad sectorial, *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **concepto de control de viabilidad**, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "**Apoyo en la movilidad para la estrategia de las patrullas púrpuras de la METIB y la DETOL en el Departamento del Tolima**", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con seguridad en el territorio 2024-2027".
- **Pilar:** "Innovación para la seguridad y la paz".
- **Programa:** "Innovación para el Fortalecimiento de la convivencia ciudadana".
- **Programa presupuestal:** "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P3S45MP32	Zonas y corredores viales seguros con 6 entidades de policía dotadas y apoyadas en movilidad operacional y logística

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: *Mil ochocientos cincuenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos tres pesos (\$1.857.875.803,00 COP)*.

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a: *Mil ochocientos cincuenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos tres pesos (\$1.857.875.803,00 COP)*.

Que se radicó con en número interno **5156** y registró con el código **SSEPI** número **2024-73000-049-004**, conforme a lo anterior, el Proyecto se **VIABILIZA**, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2025**, conforme al el cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 27/02/2025, adjunta a este documento. La revisión



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



34

metodológica fue realizada por el profesional en *Ciencias Políticas*, *Yeyron Estiben Ceballos Coronado*.

Que se viabiliza metodológicamente con el código **ID MGA** número 1399158.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer la capacidad de respuesta de la fuerza pública para abordar los delitos de violencia de género e intrafamiliar*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 27 de febrero del 2025.



DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT.
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director Planeación para el Desarrollo